

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3048

COMISION DE PREVENCION
DE ADICCIONES Y CONTROL
DEL NARCOTRAFICO

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo referido a cifras oficiales sobre el estado sanitario y de consumo de estupefacientes de la población y otras cuestiones conexas. **Ferrigno** y **Filomeno**. (4.052-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de estupefacientes en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2005.

*María T. Ferrín. – Francisco N. Sellarés.
– Patricia E. Panzoni. – Mónica A.
Kuney. – Gustavo J. A. Canteros. –
Daniel M. Esaín. – Silvia G. Esteban. –
Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de
González Cabañas. – Olinda
Montenegro. – Alicia I. Narducci. –
María del Carmen C. Rico. – María F.
Ríos. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo
Vargas Aignasse.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos competentes, proceda a informar sobre los puntos que se detallan a continuación:

1. Si existen cifras oficiales referidas al estado sanitario y de consumo de estupefacientes de la población en un sistema integral de registros y estadísticas.

2. Las funciones que desempeñará la Red Nacional de Prevención de Adicciones y mecanismos de prevención que implementará.

3. Cantidad de programas de prevención desarrollados en el ámbito nacional para prevenir el consumo de estupefacientes por organismos gubernamentales y no gubernamentales.

4. Las zonas en las que existe mayor consumo de estupefacientes en el país, discriminadas por provincias.

5. Cantidad de procedimientos en los que se han incautado estupefacientes durante el último año, discriminados por provincia y cantidad incautada.

6. Si en los programas de prevención existe participación de organizaciones no gubernamentales especializadas.

7. Mecanismos mediante los cuales se implementan los planes nacionales de prevención de adicciones en las distintas provincias del país.

8. Regiones del país de mayor tráfico de estupefacientes y tipo de controles para evitar el transporte de sustancias o productos utilizados en la elaboración de estupefacientes.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Ferrigno y Filomeno, por el que se solicita infor-

mes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de estupefacientes en nuestro país; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María T. Ferrín.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un reciente informe de la ONU indica que en la Argentina el 1,9 % de la población de entre 15 y 64 años consume cocaína, y que el 3,7 % fuma marihuana.

Según la ONU, en el *ranking* de decomiso de cocaína, la Argentina está en el puesto 23º. En los primeros lugares se encuentran Colombia, Estados Unidos y España.

La Argentina tiene la tasa más alta de consumidores de cocaína y de anfetaminas comparada con los países de la región, la segunda en cuanto a fumadores de marihuana y la más baja respecto del uso de éxtasis. Son éstos algunos de los datos que surgen del Informe Mundial sobre Drogas 2005, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (*“La Nación”*, 30 de junio de 2005, página 19).

El consumo de drogas en la Argentina trepó, en los últimos años, a niveles de “epidemia social”, lo

cual se da cuando una enfermedad se disemina y afecta a gran parte de la población. El 3,7 % de la población de entre 15 y 64 años en la Argentina consume cannabis; esa tasa sólo es superada por Chile, con el 5,5 %, en la región (*diario “La Nación”*).

Por tal motivo prevenir, evitar y disminuir el consumo de drogas, sensibilizar e informar sobre sus efectos, fortalecer los recursos personales y sociales para enfrentar el problema. Una política preventiva en ese sentido es fundamental y las organizaciones gubernamentales y vecinales son de gran importancia. Las asociaciones son espacios óptimos para llevar a cabo programas tanto de preventión primaria (información y capacitación de sus miembros en actitudes, valores y habilidades), secundaria (detección precoz de población de riesgo), como terciaria (reinserción de personas que sufrieron drogadicción). Así la Red Nacional de Prevención de Adicciones, según información de los medios de comunicación, incluye la participación de fundaciones (como la Fundación Convivir y Capla) y la constitución de toda una red comunitaria que funciona como contención para favorecer la reducción de la demanda buscando estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin.

Por los motivos expuestos solicitamos la aprobación del proyecto que antecede.

Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno.